



ciudad marabes.



SELLO CUARTO, VEINTI
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QUENTA Y OCHO.

y en la Carcel Publica como ya la a hecho
para que hallase la ordenia correspondiente
que necesaria en el maso de la Carcel
hacerse en un otras y en otras Pintado
el dornar el quadro y Pintado y para los
dos oratorios y capilla hacer y costar tres
pares de sunches y tres cornaleros con
sus breces y quatro Badanas para elba-
xo de la Carcel y quatro a corado Du-
cintos y noventa y quatro l. de lino que
a supido el Mayor como dta ciudad, lo q.

libramto.

hase presento para que se manden librar
y entendido por esta ciudad de nueva que
para que el Sr. Mayor como de proprio
y quatro l. que a supido del oficio
del Impuesto del Apuradine como de
piscinario que es de nueva como de
se despache libramto en forma de
El Sr. D. Lorenzo Las Oise sea el Sr. de
ser proposito para el Diputado del Plan
de la ciudad. Laura Espin y Pedro Delgado
y entendidos por esta ciudad acuerda en nom-
brar por tales en lugar de los anteriores por
el tiempo de un año lo que se les ha pasado
para que cumplan con sus cargos.

Diputado del
Plan de la Ciudad

